

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba, 14 de marzo de 2024, señor Juez doy cuenta a usted del anterior memorial presentados por el doctor FELIX DE JESUS MACEA LOZANO C.C 1.067.861.612 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la parte demandante, aportando la dirección del demandado para efectos de notificación personal. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJADORES Y ASOCIADOS "COOMULPATRIA" NIT: 900927840-4
DEMANDADO: ROBERTO CARLOS PADILLA VILLAR C.C. No. 78.747.889
JUAN ALBERTO QUIROZ DIAZ C.C. No. 11.003.726
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2023-00358-00

El doctor FELIX DE JESUS MACEA LOZANO C.C 1.067.861.612, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, se permite informar que la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MONTERIA, respondió cual es la dirección electrónica de los demandados señores ROBERTO CARLOS PADILLA VILLAR C.C. No. 78.747.889 y JUAN ALBERTO QUIROZ DIAZ C.C. No. 11.003.726, por lo tanto, solicita se autorice por auto o en su defecto, con una autorización secretarial para notificar a los demandados a su dirección electrónica y si se puede materializar o realizar la notificación personal en legal forma al señor demandado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho tendrá como dirección electrónica para efectos de notificar los demandados señores ROBERTO CARLOS PADILLA VILLAR C.C. No. 78.747.889 y JUAN ALBERTO QUIROZ DIAZ C.C. No. 11.003.726, la suministrada por la SECRETARIA DE EJUCACION MUNICIPAL DE MONTERIA, la siguiente: rocapavi.009@hotmail.com y juanquiroz1420@gmail.com respectivamente

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER como dirección electrónica para efectos de notificar a los demandados señores ROBERTO CARLOS PADILLA VILLAR C.C. No. 78.747.889 y JUAN ALBERTO QUIROZ DIAZ C.C. No. 11.003.726, la suministrada por la SECRETARIA DE EUCACION MUNICIPAL DE MONTERIA, la siguiente: rocapavi.009@hotmail.com y juanquiroz1420@gmail.com respectivamente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435cc643d3bd240c0ab57ee34031acab6e330687608b52390448cf3f2a506ecb**

Documento generado en 18/03/2024 12:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>